



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: Caso No 779392023

Persona a notificar: ANONIMA

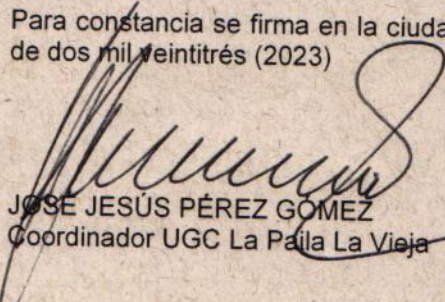
El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

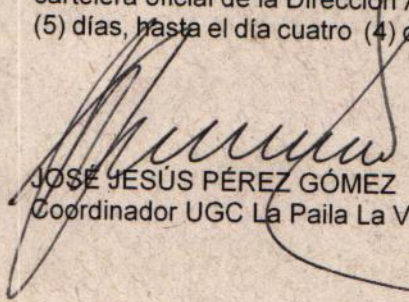
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 24 de agosto de 2023, por afectación al recurso flora, por unos árboles ubicados en la carrera 18 # 15-10 barrio Fundadores, del municipio de Caicedonia están generando oscuridad, obstaculizando el alumbrado público del sector. Se realizó la correspondiente visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte al sitio motivo de la denuncia, quienes rindieron el correspondiente informe de fecha 18 de septiembre de 2023.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado del requerimiento realizado al señor Julio Ernesto Parra, que evidencian las actividades que la CVC ha adelantado, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)


JOSE JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy veintiocho (28) de septiembre de 2023 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día cuatro (4) de octubre de 2023 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSE JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García Asistencial UGC La Paila La Vieja DAR Centro Norte
Revisó José Jesús Pérez - Coordinador UGC la Paila La Vieja



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

septiembre 18 de 2023, 09:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca La Paila – La Vieja / DAR CENTRO NORTE.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

NOMBRE	JULIO ERNESTO PARRA
No. CEDULA DE CIUDADANÍA	94252089

4. LOCALIZACIÓN:

Dirección zona urbana	Carrera 18 No 15-10 barrio Fundadores
Municipio	Caicedonia
Departamento	Valle del Cauca
Coordenadas geográficas	WGS84 / 4°20'12,142" N, 75°49'54,7" W
Coordenadas planas	MCO X (ESTE): 1.138.195 Y (NORTE): 71.418
altitud	1204 msnm

GeoCVC



21/9/2023, 08:47:49

— Quebradas □ Limite Municipal □ Limite Valle del Cauca
□ Corregimientos □ Cabecera Municipal

1:2,257
0 0.02 0.04 0.07 mi
0 0.03 0.06 0.12 km
CVC IGAC 2021. CVC - 2021. Source: Esri, Mapbox, Earthstar, Geoportals,
and the GIS User Community

GeoCVC
CVC 2019

Imagen 1: Panorámica localización Consultorio Odontológico / Cuidamos tu sonrisa, Caicedonia.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Realizar visita de inspección ocular en atención a escrito radicado con No. 779392023 del 24/08/2023 sobre denuncia ANONIMA por presunta afectación ambiental a causa de un árbol que obstaculiza el paso de la luz del alumbrado público en un sector generando oscuridad.

6. DESCRIPCIÓN:

Los funcionarios de la UGC La Paila – La Vieja realizaron visita a la vivienda ubicada en la carrera 18 No. 15-10 barrio Fundadores, de propiedad del señor Julio Ernesto Parra, donde se evidenció la existencia de dos árboles de la especie Casco de Vaca (*Bauhinia purpurea*) sobre el frente de dicha vivienda.

En la visita se habló con la señora Matilde Gutiérrez vecina del sector y quien manifestó ser una de las afectadas por la oscuridad que estaba generando los árboles. Por información de la señora hace dos semanas realizaron por parte de las empresas públicas de Caicedonia la poda de los árboles, dando solución por el momento a la problemática.

Por lo anterior y por lo observado en la visita, se constató que al momento de la visita ya se dio solución a lo denunciado.

Se evidenció la poda con el descope de los dos árboles, los cuales poseen una altura de 5 metros aproximadamente.

Registros fotográficos

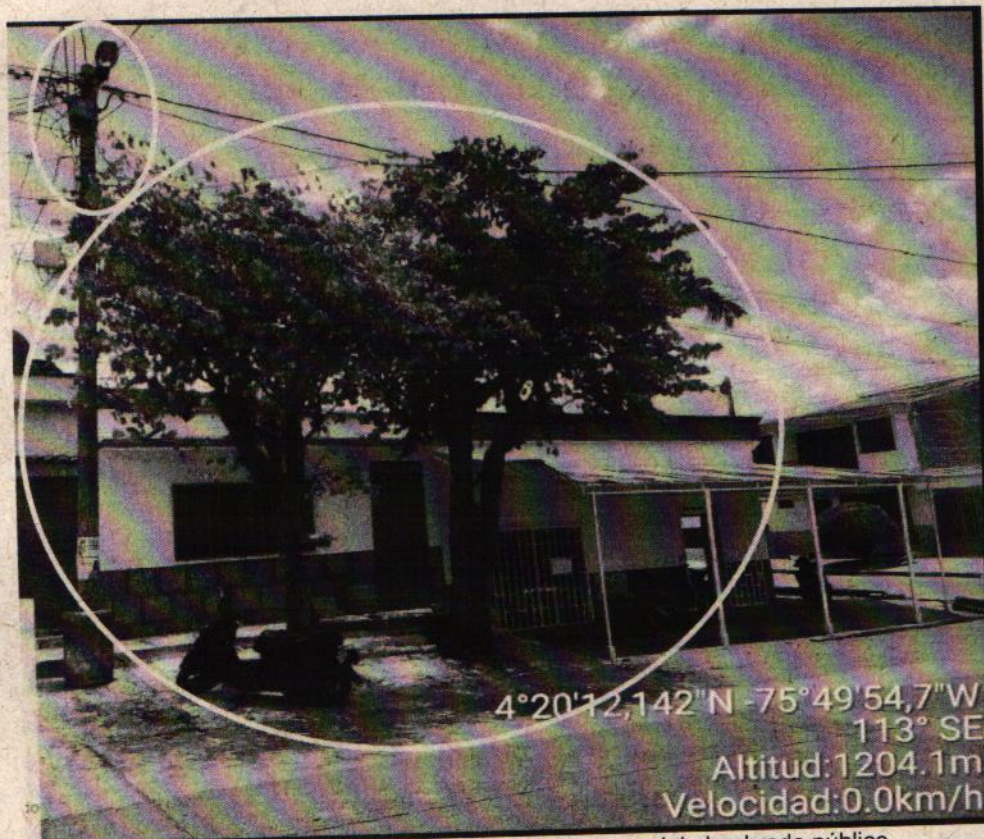


Foto 1: ubicación de los árboles y de la lámpara del alumbrado público.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

En el momento de la visita la señora Matilde Gutiérrez manifestó la intención de erradicar los dos árboles, ya que según ella son un problema para el sector. Por otra parte, en la oficina de la CVC, se presentó el señor Julio Ernesto Parra propietario de la vivienda donde se encuentran los árboles, quien explicó tener problemas personales con la señora Matilde Gutiérrez, ya que él no está de acuerdo en la erradicación de los árboles, solo permite que se le realicen podas periódicas.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita, se recomienda oficiar al propietario de la vivienda; para que, cada vez que el follaje de los dos (2) árboles obstaculice el paso del alumbrado público en el sector, realice una solicitud o reporte a la empresa que esté a cargo del mantenimiento de la red eléctrica de Caicedonia, ya sea las empresas públicas o Celsia, para que en el marco de sus competencias realicen la actividad de poda de los árboles de manera periódica.

Para realizar las actividades de poda de los árboles, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) En caso de ser necesario, antes de iniciar las labores, se debe dar aviso a la empresa de energía EPSA-CELCIA, con el fin de suspender el fluido eléctrico y evitar accidentes.
- b) Es necesario que la actividad autorizada sea realizada por personal idóneo, con experiencia en estas labores y que además cuenten con herramientas adecuadas para este tipo de actividades, con el fin de prevenir accidentes.
- c) Aplicar un cicatrizante donde se genere la poda, con el fin de evitar enfermedades fitosanitarias a los árboles.
- d) Una vez finalizada la actividad, se debe recoger los residuos resultantes y disponerlos en lugares adecuados, para evitar posibles accidentes; además no se deben disponer en zonas verdes, vías, callejones, ríos, cauces secos, zonas de protección y/o drenajes de aguas lluvias.
- e) Para realizar las labores, se debe acordonar o aislar el sitio para evitar el ingreso de personas ajenas a la labor. Se deben implementar todas las medidas necesarias para prevenir daños a terceros.
- f) Solicitar apoyo y/o asesoría sobre la actividad al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

CAROLINA AGUIRRE CHAVES
Técnico Operativo UGC La Paila – La Vieja.

LUZ MARYALY CORREA LUJAN
Técnico Operativo UGC La Paila – La Vieja.

Sevilla, septiembre 21 de 2023.

Señor
JULIO ERNESTO PARRA
Carrera 18 No 15-10 barrio Fundadores
Caicedonia – Valle del Cauca.

Asunto: Atención denuncia. Radicado con No. 779392023 del 24 de agosto de 2023.

Cordial saludo.

En atención al Radicado CVC No. 779392023 relacionado con una denuncia anónima por presunta afectación ambiental a causa de unos árboles que obstaculizan el paso de la luz del alumbrado público en un sector generando oscuridad, funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca La Paila La Vieja de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizaron una visita al sitio objeto de la denuncia encontrando lo siguiente:

“Los funcionarios de la UGC La Paila – La Vieja realizaron visita a la vivienda ubicada en la carrera 18 No. 15-10 barrio Fundadores, de propiedad del señor Julio Ernesto Parra, donde se evidenció la existencia de dos árboles de la especie Casco de Vaca (Bauhinia purpurea) sobre el frente de dicha vivienda.

En la visita se habló con la señora Matilde Gutiérrez vecina y quien manifestó ser una de las afectadas por la oscuridad que estaba generando los árboles. Por información de la señora en mención, hace dos semanas las empresas públicas de Caicedonia realizaron la poda de los árboles, dando solución a la problemática.

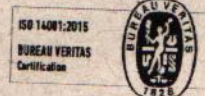
Por lo anterior y por lo observado en la visita, se constató que al momento de la visita ya se dio solución a lo denunciado.

Se evidenció la poda con el descope de los dos árboles, los cuales poseen una altura de 5 metros aproximadamente”.

De acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita, donde se constató que ya se realizó una poda a los dos (2) árboles que se encuentran sobre el espacio público frente a su vivienda ubicada en la carrera 18 No 15-10 barrio Fundadores, del área urbana del municipio de Caicedonia, se le recomienda realizar podas periódicas del follaje de los dos (2) árboles para prevenir las denuncias futuras sobre que las ramas de los árboles están obstaculizando el funcionamiento del alumbrado público en las horas de la noche.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co


Ligia Tabarez
29325473
Ligia Tabarez
Manó 27-09-2023



Cuando se vaya a realizar las actividades poda de los árboles, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) En caso de ser necesario, antes de iniciar las labores, se debe dar aviso a la empresa de energía EPSA-CELCIA, con el fin de suspender el fluido eléctrico y evitar accidentes.
- b) Es necesario que la actividad de podas sea realizada por personal idóneo, con experiencia en estas labores y que además cuenten con herramientas adecuadas para este tipo de actividades, con el fin de prevenir accidentes.
- c) Aplicar un cicatrizante donde se genere la poda, con el fin de evitar enfermedades fitosanitarias a los árboles.
- d) Una vez finalizada la actividad, se debe recoger los residuos resultantes y disponerlos en lugares adecuados, para evitar posibles accidentes; además no se deben disponer en zonas verdes, vías, callejones, ríos, cauces secos, zonas de protección y/o drenajes de aguas lluvias.
- e) Solicitar apoyo y/o asesoría sobre la actividad al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

Atentamente,


SANDRA MARCELA LOZANO CAICEDO
Directora Territorial Dirección Ambiental Regional Centro Norte

Proyectó y elaboró: Luz Maryaly Correa - Técnico Operativo.

Revisó: Ing. José Jesús Pérez Gómez – Profesional Especializado, Coordinador U.G.C. La Paila – La Vieja

Abog. Edinson Diosa Ramírez – Profesional Especializado Apoyo Jurídico DAR Centro Norte

Archivase en: Expediente 0733-017-2023

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



Página 2 de 2